



FIRMADO POR

EPSILON SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA
08/07/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA MUNICIPAL DE VACACIONES. 2024/25 Y 2025/26 (C.SE.6/24)

Lote 1 Escuela Municipal de Vacaciones: Verano, Navidad y Semana Santa

Reunidos en Yecla, a 8 de julio de 2024

De una parte, **DÑA. MARIA REMEDIOS LAJARA DOMÍNGUEZ**, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas.

De otra, **D. RAUL GALLEGO BENEROSO**, con D.N.I. nº 29070311-J, en nombre y representación de la mercantil EPSILON SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. de conformidad con los poderes obrantes en el expediente de contratación y con domicilio social y a efectos de notificaciones en Avda. Pablo Picasso,22, 30510, Yecla (Murcia) y CIF: B-05.508.817 .

Ambas partes ostentan la capacidad legal necesaria para obligarse contractualmente mediante el presente documento administrativo, y en su virtud

EXPONEN :

1.- Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Publicas. y la normativa aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales, por lo que por acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 11 de junio, se aprobó el expediente de contratación de servicios de “Escuela Municipal de Vacaciones. 2024/25 y 2025/26 (C.SE 6/24), con dos lotes, autorizó, con cargo a la Retención de Crédito R.C. 6519/2024 , gasto por el importe de 24.000,00 €, con los precios base de licitación establecidos para cada lote que a continuación se indican :

- Lote 1. Escuela Municipal de Vacaciones de Verano, Navidad y Semana Santa. Presupuesto: 36.000,00
- Lote 2. Limpieza de instalaciones de Escuela Municipal de Vacaciones. Presupuesto: 3.240,00 €

y abrió el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado, para la adjudicación del contrato.

De igual forma por el citado acuerdo se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que habían de regir la adjudicación y contratación del servicio y se acordó publicar el correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2024. se aprobaron los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato, en los que se corrigen el presupuesto base de licitación anual del Lote 2 y el valor estimado del contrato, según el siguiente detalle:

- Presupuesto base de licitación anual del Lote 2 del Contrato (Limpieza de las instalaciones de la Escuela Municipal de Vacaciones): 4.617,00 €, IVA incluido (equivalentes a un precio hora de 22,80 euros y un total de 202,5 horas máximas de prestación del servicio).
- Valor estimado del contrato: 135.227,04 € (sin IVA).

De igual manera se acordó publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación, los nuevos anuncios de licitación y pliegos, así como la nueva Memoria Justificativa.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
08/07/2024





FIRMADO POR

EPSILON SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA
08/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
08/07/2024

3.- Que publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del contrato de referencia, se presentaron ofertas al Lote 1, tres ofertas, y al Lote 2, una única oferta, por empresarios del sector, siendo admitidas, en principio, todas ellas.

4.- Por acuerdo la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 1 de julio del presente formuló propuesta de adjudicación, en el Lote 1 del contrato de referencia a favor de Epsilon Servicios Educativos, S.L., por ser la oferta con mayor puntuación de la clasificación establecida por la Mesa de contratación en la citada sesión, con arreglo a los criterios de adjudicación obrantes en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con la documentación presentada por el licitador y realizó el requerimiento de documentación y de la garantía definitiva del contrato.

5.- Que practicada la notificación a Epsilon Servicios Educativos, S.L., la citada mercantil se procedió entregar la documentación que le había sido requerida y a la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.764,12 euros en la Caja del Ayuntamiento.

6.- Cumplidos los trámites establecidos en la LCSP, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de julio de 2024, adjudicó el Lote 1 del contrato de referencia a Epsilon Servicios Educativos, S.L., en las condiciones que en dicho acuerdo se reflejan.

Por lo cual las partes convienen en suscribir este documento administrativo, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS :

PRIMERA : Constituye el objeto del contrato el Lote n.º 1 (del contrato de servicios de “Escuela Municipal de Vacaciones. 2024/25 y 2025/26”(C.SE 6/24) denominado “Escuela Municipal de Vacaciones: Verano, Navidad y Semana Santa”, según el detalle previsto en la Cláusula Primera de las Reguladoras de la Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDA : El precio anual máximo del lote 1 del contrato, Lote 1 Escuela Municipal de Vacaciones: Verano, Navidad y Semana Santa se fija en 33.445,91 € (27.641,25 €, mas IVA de 5.804,66 €) (Partidas 2024-23105-2279925 y 2024- -23106-22799 ; R.C. n.º 6519/24)

TERCERA : Las prestaciones del contrato se inician, en el día del hoy, 8 de julio de 2024, y tendrán una duración inicial hasta el día 7 de junio de 2026, ambos inclusive, de acuerdo con lo previsto en el Pliego del Clausulas Administrativas Particulares.

CUARTA : Las demás condiciones del contrato en relación a la revisión de precios, forma de pago, recepción y plazo de garantía, extinción, posibles sanciones por incumplimiento y derecho aplicable, serán las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTA : Forman parte del contrato como Anexo al mismo:

- el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Reguladoras de la Contratación que revisten carácter contractual y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- la certificación del acuerdo de adjudicación .
- el justificante de haber procedido al ingreso de la garantía definitiva.

En prueba de su conformidad, firman ambas partes el presente contrato, en el lugar y fecha del encabezamiento

LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

EL ADJUDICATARIO,

Documento firmado electrónicamente al margen

